



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COMERCIALIZADORA CHAVARRIO CRUZ LTDA
contra ABC FRUVER DEL CAMPO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2021-01282-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese en formato PDF y los originales de las facturas de venta Nos. N 715; N 777; N778 base de la acción.

2.- Acredítese el respectivo envío y/o aceptación de las facturas de venta electrónicas Nos. FE61; FE74; FE78; FE80; FE83; FE85; FE86; FE87; FE91; FE96; FE97 y, FE98.

3.- Conforme a lo establecido en el numeral 10° del artículo 82 del C.G. del P., infórmese la dirección física en donde la parte demandada recibirá notificaciones personales.

4.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **RICHARD BARON RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.751.642 y de tarjeta profesional No. 210.942 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 72 **hoy** 6 de julio 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a340a4e9f1ba2917572a431490e8e72701c4116b8dcc811e498a8ee0d6c16245**
Documento generado en 05/07/2021 08:37:25 AM

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>